



RESOLUCION MUNICIPAL No. 016-2015-MPJB

Jorge Basadre, 19 de Febrero del 2015

VISTO :

El Memorando N° 0004-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 19 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el numeral 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas de los Sub Gerentes y Jefes de Oficina.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB se ha considerado como uno de sus órganos a la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar a los funcionarios a propuesta del Gerente Municipal.

Que, ante el inicio de esta nueva gestión edil, resulta necesario designar a los funcionarios que desempeñaran los cargos de confianza de esta institución.

Que, la confianza para los funcionarios públicos no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona que designa, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, tal como lo señala el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público promulgado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo No. 276, el artículo 14° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, Resolución de Alcaldía No. 042-2015 MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, con efectividad desde el 19 de Enero de 2015, a la **Arq. ANGHELA ELIZABETH AQUINO RÍOS**, como encargada en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE** de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.



GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA
Calle Bolívar 144. 154



ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



TEL: ING. VICTOR F. RELES MAMANI
Gerente
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

RESIDENTE: ARQ. ANSELMO
Residente
Ing. Juan Carlos Linarés Perea
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO: Encargatura de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte.

REFERENCIA: ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MESA

FECHA: Villa Luján, 25 de agosto del 2015.

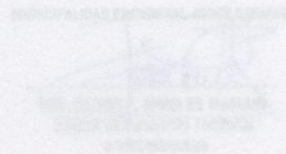
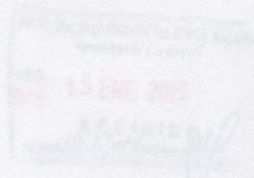


Mediante el presente se nombra a usted que a partir de la fecha se le encarga la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, de la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, para lo cual deberá de coordinar con este despacho todas las actividades y/o trabajos a desarrollar, presentando para ello el correspondiente Plan de Trabajo para el presente año fiscal, de acuerdo a las funciones, competencias y deberes indicados en los documentos de gestión vigentes.

Para el cumplimiento de esta encargatura, deberá tomar todas las medidas técnicas y administrativas que el caso amerite de acuerdo a las normas legales vigentes sobre el particular.

Asimismo, en un plazo de 03 días hábiles deberá evaluar e informar sobre el estado situacional de dicha sub gerencia y de los proyectos que ha ejecutado durante la gestión pasada, para ello se solicita la entrega de cargo del subgerente saliente Arq. Anselmo Cordero Luna.

Atentamente,



Distrito: ...
No. ...
Calle ...
Tel. ...